



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	CESACIÓN EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
Demandante	Nelson Javier Martínez Tabares
Demandado	Bárbara Andrea Sánchez Rodríguez
Radicación	50 001 31 10 003 2015 00501 00
Asunto	Corrige fecha para audiencia Inicial
Fecha de la providencia	Septiembre seis (6) de dos mil dieciséis (2016)

Teniendo en cuenta que por error involuntario se fijó fecha para audiencia el día 6 de agosto de 2016, en auto de fecha posterior, se procede a corregir el yerro, fijando nueva fecha para la audiencia inicial.

CITACIÓN A AUDIENCIA INICIAL

Clase de audiencia:	Inicial Art. 372 CGP
Fecha:	Septiembre 22 de 2016
Hora:	8:00 a.m.
Lugar de inicio:	Sala de audiencias número 24

ORDEN DEL DÍA

1. iniciación
2. Conciliación
3. Interrogatorio a las partes
4. Fijación del litigio
5. Decreto de pruebas
6. Fijación fecha de audiencia de instrucción y juzgamiento.

Se advierte a las partes que su inasistencia hará presumir ciertos los hechos en que se funde la demanda, o las excepciones de mérito propuestas, (CGP, art. 372 num. 4º, inciso 1º).

Además se previene a las partes y a los apoderados que de no concurrir a la audiencia se les impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales. (CGP, arts. 372 num. 4º, inc. 5º y num. 6º, inc. 2º).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ

JUEZA

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO (META)

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 119 del **07 SEP 2016**

LEONARDO BERMÚDEZ GUTIÉRREZ
Secretario